

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **10:10 DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA 02 DOS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/48/2021 INTERPUESTO POR EL C. ARIEL OMAR LUCIO MARTÍNEZ, por su propio derecho y quien se ostenta como aspirante/precandidato registrado en el proceso interno de selección para Diputación local por el Distrito Electoral 08 en San Luis Potosí, del Partido Morena, **EN CONTRA DE:** a) *El contenido, alcance y efectos legales de la determinación tomada por la Comisión Nacional de Elecciones del partido MORENA mediante la cual se determina que el triunfador en la convocatoria para la elección de Diputado Local para el 8 Distrito para el Estado de San Luis Potosí, es MOISES AARON CEDILLO RODRIGUEZ.* b) *La determinación del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y/o Comité Distrital Electoral No. 8º Distrito Electoral con cabecera en San Luis Potosí de concederle la candidatura a MOISES AARON CEDILLO RODRÍGUEZ para contender para Diputado Local para el VIII Distrito para el Estado de San Luis Potosí, por el partido MORENA.*" (sic) **DEL CUAL SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE**

A LA LETRA DICTA: "San Luis Potosí S.L.P., a 02 dos de abril del 2021 dos mil veintiuno. Vista la razón de cuenta y documentación que antecede, con fundamento en el artículo 23 fracción XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

PRIMERO. *Ténganse por recibido a las 17:50 quince horas con cincuenta minutos del día de la fecha, documentación mediante la cual la Maestra Silvia del Carmen Martínez Méndez, Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, rinde informe circunstanciado derivado del Juicio ciudadano TESLP/JDC/48/2021 en que se actúa, al que se ordena glosar para que obre como corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria en términos del artículo 3º de la Ley de Justicia Electoral del Estado*

SEGUNDO. *Se tiene al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí por dando cumplimiento formal al trámite de publicación del medio de impugnación radicado bajo el número TESLP/JDC/48/2021, así como remitiendo constancias y rindiendo informe circunstanciado, dentro de los plazos previstos en los artículos 31 y 32 de la Ley de Justicia Electoral del Estado de San Luis Potosí.*

TERCERO. *En virtud de que aun se encuentran transcurriendo los plazos que prevén los artículos 31 y 32 de la Ley de Justicia Electoral del Estado para el trámite de publicación y remisión de constancias a este Órgano Jurisdiccional, a cargo de las autoridades señaladas como responsables por el actor del presente asunto, resérvese el turno a la ponencia a cargo de la instrucción del presente Juicio ciudadano hasta en tanto se reciban los informes circunstanciados de las demás autoridades intrapartidarias requeridas.*

Notifíquese por estrados, atento a lo prevenido en los artículos 22, 23 y 27 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acuerda y firma la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaria General de Acuerdos que autoriza, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo. Doy fe.."

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.